

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 818 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Díez María Camino Gómez Galarza, contra la empresa Grupo Miradia S.L., Patrimonio del Centro 2011 S.L., Grupo Inmobiliario Miradia 2006 S.L., Relaxhome Living S.L., Miradia Soluciones Constructivas S.L., Naves Industriales de la Sagra S.L., Unit Soluciones Constructivas S.L., Md Soluciones Constructivas S.L., Kubick Soluciones Constructivas S.L. y Mahum S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 559 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Díez María Camino Gómez Galarza, frente a Grupo Miradia S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Díez María Camino Gómez Galarza la cantidad de 1.986,07 euros, cantidad a incrementar con el 10 por ciento por mora.

Se absuelve a Patrimonio del Centro 2011 S.L., Relaxhome Living S.L., Grupo Inmobiliario Miradia 2006 S.L., Miradia Patrimonial S.L., Naves Industriales de la Sagra S.L. y Miradia Soluciones Constructivas S.L., de la acción ejercitada.

Se tiene por desistidos a la actora de la acción ejercitada frente a Unit Soluciones Constructivas S.L., Md Soluciones Constructivas S.L. y Kubick Soluciones Constructivas S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Miradia S.L., Patrimonio del Centro 2011 S.L., Grupo Inmobiliario Miradia 2006 S.L., Miradia Soluciones Constructivas S.L., Naves Industriales de la Sagra S.L., Unit Soluciones Constructivas S.L., Md Soluciones Constructivas S.L. y Kubick Soluciones Constructivas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.-9189